

Fecha
Hora

Número de
Folio

COTAIP/ **CXP536**

C. LIC. JESUS ALI DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

En uso de mis Derechos Constitucionales consagrados en los artículos: 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 2, 5, 36, 37, 38 y demás relativos al reglamento a la misma ley, por este me dio comparezco y le solicito a usted la siguiente información:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

(Con el fin de brindarle un buen servicio se sugiere proporcionar en forma clara y precisa los datos e información que requiere, que faciliten la búsqueda de dicha información y sólo se podrá hacer una información por cada solicitud)

COPIA CERTIFICADA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO PRESIDIDO POR EVARISTO HDEZ Y LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA "GORI" QUE ESTÁ CONSTRUYENDO CONDOMINIOS EN EL FRACC. MACULTEPEC.

2.- OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

(En su caso documentos que anexa, no debe incluir datos personales)

DICHOS EDIFICIOS ESTAN ALADO DE LA SUBESTACION DE C.F.E EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LOMAS DE MACULTEPEC A ORILLAS DE LA CARRETERA UHSA-FRONTERA.

3.- FORMA EN QUE DESEA RECIBIR LA INFORMACIÓN (Elija con una "X" la opción deseada:)

Verbalmente	☐ Siempre y cuando sea para fines de orientación - Sin costo
Consulta Directa	☐ Consulta física en la Coordinación de Transparencia - Sin costo
Correo Electrónico	☐ Vía internet (No mayor a la capacidad de envío).- Sin Costo
Medio electrónico	☐ Disquete 3.5"/CDROM/DVDROM Con costo
Memoria Extraíble (USB)	☐ Sin costo (Presentando dispositivo)
Copias Simples	☐ Con Costo
Copias Certificadas	☒ Con Costo



Tel: 01 (921) 261 11 421
Calle 13 de Septiembre
Municipio de Centro, Tabasco

www.villahermosa.gob.mx

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

4.- DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE

El nombre puede ser completo, incompleto o seudónimo; ya que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, Art. 6 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Art. 4 bis fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Cuando la petición sea formulada por varias personas, estas deberán designar a un representante común.

Los datos de dirección se deberán llenar en caso de que el solicitante requiera que se le entregue la información solicitada en su domicilio o por correo electrónico

Nombre	<u>PÉREZ</u>	<u>SÁNCHEZ</u>	<u>ENRIQUE</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
ó	Seudónimo		
Razón Social	Representante		
Calle y Número	Colonia	TEL	Municipio
<u>PASEO USUMACINTA 1017</u>	<u>LINDALISTA</u>	<u>315 55 57</u>	<u>CENTRO</u>
Estado	País	Correo Electrónico: <u>PEREZ.SANCHEZ@HOTMAIL.COM</u>	
<u>TABASCO</u>	<u>MEXICO</u>		

5.- DOMICILIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES (Elija con una "X" la opción deseada:)

Personalmente o a través de representante	☒ En el domicilio de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Centro.
	☐ En el domicilio particular del solicitante, sólo si vive en la Zona Urbana de Villahermosa.
Por estrados	☐ En el domicilio de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Centro.

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles, según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles, según lo establecido en los artículos 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles, según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles, según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información, según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles, según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Enrique Pérez Sánchez

13:35

